

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



CONTROL PERIÓDICO

Nº	Control periódico	Fecha	Responsable
1	Edición Inicial	17/10/2023	Comité de Sostenibilidad
2	Incorporación nuevo propósito	31/10/2023	Comité de Sostenibilidad
3	Revisión de los procesos de denuncia y aceptación	31/10/2023	Comité de Sostenibilidad
4	Igualdad y no discriminación LGTBI en las empresas	31/03/2024	Comité de Igualdad
5	Nombramiento de nuevo responsable del SII del Canal de Denuncias	01/07/2024	Comité de Sostenibilidad
6	Actualización políticas y enlaces	01/09/2025	Comité de Compliance

Elaborado por Luisa Domínguez Responsable Calidad, Compliance y RSC	Aprobado por Mónica Torre Dirección Desarrollo de Personas y Talento
Fecha: 01/09/2025	Firma:

INTRODUCCIÓN

En Up Spain, contamos con un Código Ético, el cual fue redactado, aprobado y firmado por el Consejo de Administración en marzo de 2018. La versión inicial de este documento, aprobado en Consejo de Administración el día 12 de diciembre de 2023, ha sido redactada y revisada por el Comité de Sostenibilidad de Up Spain.

Tras la aprobación del plan de Sostenibilidad 2022-2025 de Up Spain, acordamos recoger las modificaciones pertinentes para incluir en nuestro Código de Conducta el nuevo propósito empresarial definido y el impacto que tiene en las relaciones con nuestros grupos de interés.

Para futuras revisiones, se presentarán ante el Comité las modificaciones que se consideren oportunas, con el objetivo de adecuar este Código a nuevos riesgos que pudieran surgir, así como a la nueva normativa que pueda afectar a nuestra actividad. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas y reflejadas en este documento con los datos de actualización.

En Up Spain, **nuestro compromiso fundamental es la innovación continua para proporcionar soluciones con alto valor social e impacto positivo y directo en el bienestar de nuestras comunidades.** Reconocemos que el compromiso de nuestro equipo es nuestro mayor activo para lograr nuestros objetivos económicos, sociales y medioambientales.

Además, desde Up Spain, como miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas, declaramos que respetamos los derechos básicos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial, tales como:

- **El respeto a la dignidad humana**
- **La supresión de la explotación infantil**
- **La supresión del trabajo forzoso**
- **La no discriminación e igualdad ante la Ley**

Así como también respetar:

- **La igualdad de oportunidades**
- **La protección del medio ambiente**

La empresa se compromete a dar a conocer este Código Ético mediante la utilización de sus medios de comunicación habituales.

OBJETIVO

Este Código de Conducta establece los valores fundamentales que orientan nuestras acciones y decisiones en busca de la innovación continua y el alto valor social en todas las áreas de gestión y en nuestros compromisos con todas las partes interesadas.

El Código Ético de Up Spain tiene como finalidad **establecer los principios, valores y pautas que guiarán nuestra conducta individual y colectiva** en todas las actividades y decisiones relacionadas con nuestro trabajo y el impacto de nuestras operaciones en nuestros grupos de interés: clientes, accionistas, empleados/as, proveedores, competidores, administración pública, sociedad y entorno ambiental, agentes sociales.

Este código tiene como **objeto fomentar una cultura empresarial basada en la responsabilidad, el respeto y la sostenibilidad**, y busca garantizar que nuestras acciones estén alineadas con el deseo del Grupo de luchar contra todas las formas de corrupción y promover un comportamiento con los más altos estándares éticos y legales.

Los cinco valores del Grupo Up expresan la forma en que trabajamos internamente todos los empleados y nos relacionamos externamente con las partes interesadas (clientes, afiliados, beneficiarios, proveedores, socios y sociedad civil, etc.). Estos valores son comunes a todos los empleados del Grupo; por ello, deben ser conocidos por todos para inspirar, con lealtad, transparencia e independencia, nuestras decisiones y nuestro comportamiento diario.

LOS 5 VALORES DEL GRUPO UP

- 1. Compromiso.** Cada uno es actor del éxito del grupo. Buscamos constantemente la forma más eficaz para contribuir al desarrollo del grupo. Cumplimos los compromisos de nuestros clientes, socios y cada uno de nuestros grupos de interés.
- 2. Innovación.** Valoramos la apertura, curiosidad y creatividad. Iniciamos cambios apoyándonos en todos para que el grupo vaya evolucionando. Estamos experimentando nuevas prácticas con pragmatismo, orientadas a mejorar el bienestar de las personas y el resultado.
- 3. Equidad.** Prestamos especial atención a la diversidad de situaciones y personas. Aportamos respuestas justas, equilibradas y adecuadas. Explicamos y asumimos nuestras decisiones con toda equidad y transparencia.
- 4. Solidaridad.** Movilizamos nuestro tiempo y nuestros conocimientos poniéndolos al servicio del proyecto colectivo con una ambición compartida. Transmitimos nuestros conocimientos, nuestras experiencias, recursos... Y apoyamos proyectos externos que reflejan nuestros valores, impactar en el bienestar de la comunidad.

- 5. Emprendimiento.** Fomentamos la iniciativa y el desarrollo de responsabilidades al servicio del proyecto colectivo. Favorecemos la expresión del talento y el desarrollo de competencias. Diseñamos nuestros propios proyectos y acompañamos a los equipos.

ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Código abarca todas las competencias y servicios prestados por Up Spain.

Todos los/as colaboradores/as de Up Spain, ya sea por una relación laboral directa o mediante contratos de colaboración, **están obligados/as a conocer y respetar este código** y a actuar profesionalmente según los principios básicos que lo inspiran.

Por otra parte, Up Spain promoverá e incentivará entre sus proveedores la adopción de pautas de comportamiento que se adecúen a los principios recogidos en este Código Ético.

PAUTAS DE CONDUCTA

A. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en nuestro plan de sostenibilidad y especialmente, a todo lo recogido en este Código Ético, asegurando su disposición a toda la Organización y partes interesadas.

La Dirección impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este Código para las diferentes áreas de gestión y compromisos con todos los grupos de interés.

Para demostrar nuestro compromiso con la Responsabilidad Social y la Innovación Continua, utilizaremos los siguientes medios:

- 1. Establecer y difundir una Política de Gestión Integrada** que exprese nuestro compromiso público de defender los valores éticos y garantizar que todos los miembros de la organización se identifiquen con él.
- 2. Establecer objetivos medibles y revisar regularmente** nuestro sistema, proporcionando los recursos necesarios.
- 3. Mantener relaciones equitativas y justas** con todas las personas dentro de nuestra empresa, actuando con equidad en caso de conflicto.
- 4. Mantener canales de información honestos y transparentes** dentro de la organización para fomentar la participación del personal en las acciones de la empresa y en la consecución de los objetivos estratégicos.
- 5. Establecer mecanismos de comunicación efectivos** dentro de la organización.
- 6. Designar un comité de sostenibilidad** que velará por los temas materiales de la organización y con autoridad y responsabilidad para garantizar el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la responsabilidad social de acuerdo con nuestro plan de sostenibilidad.
- 7. Ofrecer a todos los/as empleados/as y los/as colaboradores/as Documentación y Formación en Sostenibilidad**, para que puedan aplicar las medidas destinadas a un comportamiento social y ambiental responsable.

Por otro lado, manifestamos nuestro compromiso con el Medio Ambiente adoptando una serie de medidas para reducir el impacto de nuestra actividad:

1. **Favorecer el uso de materiales renovables**, tanto en material de oficina como en el empaquetado de nuestros productos.
2. **Utilizar los mismos empaquetados** para lanzar mensajes de concienciación a nuestros clientes.
3. **Modificar nuestro propio comportamiento individual para reducir nuestro impacto** mediante la reducción de residuos, recortando la utilización de papel e impresiones, reduciendo el consumo de agua y energía, valorando la necesidad de viajes y reduciendo el impacto de los vehículos comerciales con una conducción responsable y una adquisición de flotas menos contaminantes.

La Dirección General se compromete personalmente a **proporcionar los medios y recursos necesarios para lograr los objetivos de la empresa**, garantizando que son suficientes y adecuados. Del mismo modo se asegura que esta política es comunicada y entendida dentro de la organización y que está a disposición de quien quiera consultarla.

B. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y USUARIOS

Los valores fundamentales que identifican la relación con los clientes son el respeto, el servicio, la honradez, la calidad, la eficacia, la comunicación y el diálogo.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Proporcionar a nuestros clientes una información veraz** respecto a nuestros productos y servicios.
2. **Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo con los principios de transparencia**, veracidad, confianza y buena fe.
3. **No facilitar a terceros datos confidenciales del cliente**, salvo autorización u obligación legal. Up Spain se compromete con el cumplimiento de la legislación en materia de Protección de Datos.
4. **Garantizar que las relaciones con los clientes y usuarios/as excluyen prácticas de corrupción, extorsión y soborno.**
5. **Adaptar nuestra oferta de servicios a las demandas de los clientes.**
6. **Permanecer en constante innovación** para proporcionar a nuestros clientes nuevos productos y servicios en función de nuevas necesidades, que respondan a criterios de calidad, seguridad, fiabilidad y progresivamente accesibilidad universal.
7. **Respetar en todo caso los compromisos adquiridos en la Política contra la Corrupción y el Soborno** definida por Up Spain.

D. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Up Spain no es partidaria de obtener beneficios a corto plazo a expensas de sacrificar la prosperidad del desarrollo de la empresa a largo plazo. Sin embargo, reconoce la necesidad de generar saludables beneficios cada año que le permitan asegurar el apoyo de los accionistas y financiar sus inversiones. **Basamos nuestras decisiones de negocio en criterios económicos, pero sin perder de vista los criterios medioambientales y sociales.**

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Cumplir las normas reflejadas en los Estatutos** que permitan favorecer las relaciones con los accionistas y administradores.
2. **Cumplir las normas relacionadas con el control interno y externo de la empresa**, verificando dicho cumplimiento con la realización de auditorías externas e independientes.
3. **Realizar reuniones periódicas del equipo directivo para asegurar el seguimiento adecuado y permanente** de los asuntos de la empresa y que se encuentre en relación directa con el interés social de la misma.
4. **Realizar una gestión eficaz y eficiente** con el propósito de generar el máximo beneficio de forma sostenible con el cumplimiento de los manuales de calidad y el presente Código Ético.
5. **Facilitar a nuestros accionistas el acceso a una información completa y exacta**, basándonos en los principios de transparencia, relevancia y veracidad, aportando información sobre los estados financieros, los resultados del ejercicio, la evolución de proyectos, etc., con la periodicidad establecida por los mismos.
6. **Respetar en todo caso los compromisos adquiridos en la política contra la corrupción y el soborno definida por Up Spain.**

E. RELACIÓN CON LOS/AS EMPLEADOS/AS

La relación entre y con los/as colaboradores/as debe basarse en el respeto.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Establecer los cauces oportunos para una comunicación abierta**, que sea receptiva a las preocupaciones de los demás y que impulse el intercambio de información, de modo que su personal se sienta motivado y participe de la empresa y de sus logros (Manual de Bienvenida para nuevas incorporaciones, en conversación directa, a través del buzón de sugerencias de la intranet, a través de su Comité de Empresa etc.)

2. **Proporcionar la formación y capacitación adecuada a las necesidades de cada puesto de trabajo**, teniendo en cuenta aspectos de este Código Ético, del Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social y el cumplimiento del procedimiento interno de Formación y Desarrollo.
3. **Establecer políticas beneficiosas que permitan conciliar la vida personal y laboral de quien lo requiera.**
4. **Velar por la existencia de un clima laboral adecuado** que permita la integración de todo su personal.
5. **Respetar la dignidad del trabajador/a** y emprender actuaciones ante comportamientos que supongan un atentado directo a esa dignidad, especialmente aquellos que se circunscriben en los conceptos de acoso sexual, violencia en el lugar de trabajo o acoso moral. Se seguirá el Protocolo de Actuación en caso de acoso.
6. **Establecer una política retributiva para satisfacer un nivel de vida digno.** Mantener los mecanismos necesarios para informar al empleado/a sobre el salario percibido y sus componentes, así como sobre las modificaciones que sobre el mismo pudieran tener lugar.
7. **Respetar el principio de igualdad y no discriminación en el más amplio sentido** (por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, orientación e identidad sexual, expresión de género, características sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social) poniendo a disposición diferentes Protocolos de Actuación contra el Acoso laboral, sexual y LGTBI
8. **Cumplir con estos principios tanto en la selección, según el procedimiento interno Selección y Acogida de Empleados, como en la promoción y desarrollo.** Y trabajar para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades (política salarial en tramos objetivos).
9. **Asegurar la inexistencia de trabajo forzoso y/o infantil.**
10. **Respetar la libertad de sindicación y el derecho a la negociación colectiva.**
11. **Respetar el derecho a la intimidad** garantizando la confidencialidad de los datos personales de los/as trabajadores/as, y proporcionar los cauces necesarios para informar a los mismos sobre el uso que se da a tales datos.
12. **Proveer entornos laborales y puestos de trabajo bajo los criterios de diseño universal y accesibilidad global**, con el fin de evitar discriminación por razón de discapacidad.
13. **Compromiso de nuestro personal en la consecución de los objetivos de la empresa**, según el nivel del puesto que ocupe, mostrando y fortaleciendo su profesionalidad, junto con la responsabilidad y calidad de servicio con los clientes y proveedores.

14. **Primará el interés de la empresa sobre el particular y el de cada departamento, área o delegación, evitando hacer tratos o negocios de interés personal.** Se evitará por tanto cualquier situación que pueda desembocar en un conflicto de interés y se respetará el principio de no injerencia.
15. **Ningún/a colaborador/a de la empresa aceptará regalos o similares que pudieran repercutir en un trato favorable respecto a determinados proveedores o subcontratistas.** Las incertidumbres deberán ser expuestas por el interesado al Comité de Dirección para su estudio y resolución.
16. **Con carácter general, únicamente podrán ser aceptados regalos promocionales o detalles de cortesía siempre y cuando el valor de éstos no sea superior a 300€, en cuyo caso serán devueltos.**
17. **Se respetarán en todo caso los compromisos adquiridos en la Política contra la Corrupción y el soborno definida por Up Spain.**
18. **Nuestro personal se compromete a hacer un uso racional y sostenible de los recursos** (económicos, materiales, humanos, ambientales, etc.).
19. **Garantizar la seguridad y salud de nuestros/as colaboradores/as,** así como todos aquellos requisitos establecidos en los sistemas de gestión internos.
20. **Respetar la desconexión digital en el ámbito laboral,** tal y como se releja en nuestra Política de Desconexión Digital, siguiendo el mandato legal de La Ley Orgánica 3/2018, art.88.

F. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Apoyamos, acompañamos y ayudamos a nuestros proveedores y Partners, eligiendo de entre los que nos ofrezcan el **mejor producto**, a aquellos que ayuden a **desarrollar la economía de la sociedad**, y/o ayuden a **emplear a sectores desfavorecidos**, así como aquellos que tengan un **código ético de comportamiento**.

Respetamos los acuerdos y cumplimos en todo momento los plazos de pago.

No trabajamos en ningún caso con proveedores que toleren la explotación infantil o cualquier tipo de abuso laboral y respetamos nuestro procedimiento interno Homologación, Evaluación y Seguimiento de Proveedores.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Basar las relaciones con nuestros proveedores en el respeto, la confianza, el apoyo y la lealtad mutua.**

2. **Exigir a nuestros proveedores el cumplimiento de los acuerdos pactados respecto a plazos, precios y calidad**, comprometiéndonos a su vez a cumplir con los pagos en los plazos y condiciones establecidas.
3. **Exigir a nuestros proveedores el cumplimiento de los principales estándares en derechos humanos, así como del Código de Conducta de Proveedores de Up Spain.**
4. **Apostaremos por proveedores que promuevan condiciones laborales dignas y éticas**, y por los que mantengan un enfoque preventivo orientado a la protección del medio ambiente.
5. **Tendremos en cuenta el fomento del desarrollo de la sociedad a través de los distintos mecanismos posibles** (compras, patrocinio, participación en proyectos, etc.).
6. **Se respetarán en todo caso los compromisos adquiridos en la política contra la corrupción y el soborno definida por Up Spain.**

G. RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES

Mantenemos una relación estable con nuestros competidores en el seno de la **AEEVCOS** (Asociación Española de Emisores de Vales de Comida y Otros Servicios), Asociación en la que participamos activamente como socio fundador que, junto a los principales actores del sector, vela por **garantizar el cumplimiento de la ley y favorecer un conjunto de prácticas éticas** que ayuden al desarrollo del sector en la Sociedad.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **No se realizarán prácticas abusivas de competencia desleal, ni se difundirá información falsa, manipulada o tendenciosa sobre nuestros competidores.** Del mismo modo la información acerca de las empresas de la competencia se obtendrá exclusivamente por vías legales.
2. **Abstenerse de promover o suscribir acuerdos que restrinjan ilegal e indebidamente la competencia** (acuerdos de precios y repartos de mercados).
3. **Se respetarán en todo caso los compromisos adquiridos en la política contra la corrupción y el soborno definida por Up Spain.**

H. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

Colaboramos de forma estrecha con las Administraciones Públicas a las que ayudamos a **gestionar sus presupuestos destinados a bienestar social**, dándoles soluciones para materializar y poner en marcha proyectos sociales cumpliendo sus obligaciones fiscales y **gestionando de forma óptima y ética sus presupuestos**: cheque libro, cheque guardería, proyecto de emergencia social Ayuntamiento de Alcobendas, Ayuda a la dependencia, etc.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Mantener una relación con las Administraciones competentes basadas en la honestidad, integridad, transparencia y veracidad de la información**, estando a su disposición en todo momento para satisfacer las solicitudes de información requeridas a través de nuestro departamento de administración, en los plazos y con el detalle requerido.
2. **Cumplir de forma ética con todas las obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.) y con la Seguridad Social**, en todos los territorios donde Up Spain desarrolle su actividad, con la presentación diligente de declaraciones de impuestos y pago en período voluntario.
3. **Colaborar con las distintas entidades públicas dedicadas a la promoción de la actividad económica y la protección de colectivos desfavorecidos** a través de la innovación y elaboración de nuevos productos adaptados a sus necesidades.
4. **Rechazar cualquier indicio de corrupción que pretenda obtener un trato favorable de las Administraciones, así como cualquier tipo de extorsión o soborno**. Se mantendrá una relación estrictamente profesional con los diferentes órganos y representantes de la Administración Pública y con las autoridades políticas.

I. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL ENTORNO MEDIOAMBIENTAL

Up Spain fomenta y mantiene **proyectos de ayuda social para los colectivos menos favorecidos de la sociedad**. Los valores fundamentales son la responsabilidad social, la cercanía con las partes interesadas, y el compromiso con el desarrollo sostenible.

Ayudamos a mejorar la sociedad a través de nuestros productos que benefician de forma directa al ciudadano, ayudando al cumplimiento de las leyes orientadas a la conciliación de la vida laboral y familiar: Cheque Gourmet, Cheque Guardería, y, gestionando presupuestos destinados a la ayuda y a la emergencia social.

A la hora de seleccionar las actividades con impacto social desarrolladas por la organización nos basamos en criterios tales como:

- Que estén **relacionadas con nuestra actividad**, que formen parte de nuestro sector.
- Que favorezcan la **colaboración altruista** con nuestros clientes.

- Que tengan un marcado **carácter social** de mejora del entorno en el que vivimos.
- Que estén **orientadas especialmente a colectivos desfavorecidos**, como niños y ancianos.
- Que se den con un **mínimo de condiciones para su posible desarrollo**: suficiente demanda, comunicaciones, mano de obra, etc.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Apoyar nuevos proyectos de desarrollo social.**
2. Promocionar el desarrollo de la sociedad con la gestión de beneficios fiscales y sociales, y activando la economía de los establecimientos adheridos a nivel nacional, creando bienestar y generando empleo.
3. **Promocionar el desarrollo de la sociedad** con la gestión de presupuestos públicos de carácter social.
4. **La publicidad ofrecerá información veraz de los productos, servicios y logros.**
5. **Respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.** No ejercer ninguna forma de discriminación y no tolerar el trabajo infantil ni ninguna forma de abuso laboral, haciendo extensible este compromiso a todos los proveedores y empresas colaboradoras.
6. **Actuar conforme a las leyes y normativas que nos sean de aplicación.** En ningún caso se recurrirá ni se tolerarán sobornos de terceros hacia la empresa o su plantilla o viceversa.
7. **Garantizar la seguridad de nuestras instalaciones y minimizar su impacto** de forma que no representen molestias intolerables para comunidades o personas y respeten el entorno, dentro de las limitaciones tecnológicas y salvaguardando las necesidades del servicio y de los productos.
8. **Optimizar el consumo de materias primas y recursos naturales**, así como reducir la generación de residuos y fomentar el reciclaje.
9. **Prevenir los impactos negativos de nuestra actividad** sobre los ecosistemas en el ámbito de nuestra competencia.
10. **Recogida y reciclado de residuos en puntos de las oficinas centrales.**
11. **Alentar el ahorro de los recursos energéticos, de agua y consumibles informáticos.**
12. **Respetar en todo caso los compromisos adquiridos en la política contra la corrupción y el soborno** definida por Up Spain.

J. RELACIÓN CON AGENTES SOCIALES

Favorecemos el diálogo social a través de reuniones periódicas con el Comité de Empresa para cerrar acuerdos beneficiosos para todos.

PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. **Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.**
2. **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales** (condiciones, seguridad, igualdad, etc.).
3. **Velar por el diálogo social en beneficio de ambas partes.**
4. **Respetar en todo caso los compromisos adquiridos en la política contra la corrupción y el soborno definida por Up Spain.**

COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético estará a disposición de todos los grupos de interés de la Compañía, tanto a nivel interno como externo y será objeto de las adecuadas acciones de **comunicación, formación y sensibilización** para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

CANAL DE DENUNCIAS

Los hechos o actuaciones contrarios a la ética son aquéllos contrarios a la normativa vigente, a las normas internas del Grupo y a los principios de comportamiento descritos en esta guía o aquéllos susceptibles de perjudicar la actividad o la reputación de Up Spain.

La denuncia de irregularidades puede referirse a:

- **Infracciones de la integridad personal** (situaciones peligrosas, acoso, discriminación, etc.).
- **Violaciones de la honestidad** (corrupción y tráfico de influencias, fraude, manipulación de la información contable y financiera, etc.).

- **Relaciones desequilibradas con nuestros clientes, proveedores o empleados** (conflictos de intereses, regalos o gratificaciones inapropiados, etc.).
- **Uso inapropiado, abusivo o indebido de los fondos, datos y herramientas** puestos a nuestra disposición.
- **Incumplimiento de la legislación en materia de competencia.**
- **Daños al medio ambiente.**

Fomentamos un entorno donde todas las personas se sientan seguras para informar sobre cualquier preocupación relacionada con la ética de la empresa de manera confidencial y sin temor a represalias. Para garantizar esto, **hemos establecido un canal de denuncias que está a disposición de nuestros empleados y otras partes interesadas**, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Ofrecemos un canal de denuncias oficial en nuestro sitio web o directamente a través del formulario <https://app.laworatory.com/multi-channel/upspain>

El Canal Ético es un canal de comunicación accesible a todo el personal empleado, equipo directivo, proveedores, clientes y demás grupos de interés de Up Spain.

El objeto de este canal es el reporte de posibles conductas irregulares que tengan lugar en el seno de Up Spain, tanto de la normativa interna de la organización como del ordenamiento jurídico de aplicación, de forma estrictamente confidencial.

La persona informante **podrá comunicar, de forma anónima, si así lo desea, comportamientos irregulares e incumplimientos**. Al finalizar la comunicación, se genera un código a través del cual puede consultar en el mismo formulario el estado de la comunicación y ampliar la información facilitada.

Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al Canal Ético **no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como en la activación de los diferentes protocolos de actuación contra el acoso laboral, sexual y LGTBI

El Canal Ético garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles en materia de protección de datos.

La gestión del Canal Ético ha sido encomendada a un despacho externo para garantizar la confidencialidad, anonimato y ausencia de conflicto de intereses, siempre bajo la supervisión de nuestro auditor interno y del responsable externo del Sistema Interno de Información, que ha sido nombrado por la dirección general de Up Spain.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

En Up Spain, estamos **comprometidos a actuar con integridad y ética** en todo lo que hacemos, y creemos que esto es esencial para lograr nuestro propósito y vivir nuestros valores.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros **leer, comprender y comprometerse con este Código en todas nuestras actividades laborales**. Cada empleado es responsable de sus propias acciones y decisiones. Es fundamental que vivamos estos valores en nuestro trabajo diario y en nuestras interacciones con clientes, colegas, socios y comunidades.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a **medidas disciplinarias**, que pueden incluir consecuencias en el ámbito laboral, sin descartar posibles implicaciones administrativas o legales, en caso necesario.

Este Código Ético representa un compromiso compartido por todos los que formamos parte de Up Spain. Al seguir estos principios, fortalecemos nuestra posición como líder en la emisión de vales y tarjetas de servicio con un **enfoque social**.

Documento aprobado y firmado por la Dirección.	
Fecha: 01/09/2025	Firma: